

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

18173 *EDIFICIOS LUTECIA, S. L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
MARIPRI, S. L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión por absorción

Según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 4 de abril sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que los socios de "Edificios Lutecia, S. L.", en la Junta General Extraordinaria celebrada con el carácter de Universal el 7 de abril de 2011 y los socios presentes y representados de Maripri, S. L. en la Junta General Extraordinaria celebrada el 16 de mayo de 2011, adoptaron por unanimidad el acuerdo de fusión de las dos entidades mediante la absorción de "Maripri, S. L." por "Edificios Lutecia, S. L.", y transmisión en bloque de todo su patrimonio social a favor de la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal todos los bienes, derechos y obligaciones de la absorbida, que quedará extinguida y disuelta sin liquidación.

Dicha fusión fue aprobada en base a los Balances cerrados a 31/12/2010 tomados como de fusión, con el correspondiente aumento de capital en la sociedad absorbente y acogiéndose al régimen de neutralidad fiscal.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades fusionadas de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de fusión. Los acreedores de las sociedades fusionadas pueden oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009.

Madrid, 17 de mayo de 2011.- Pablo Riesco Prieto, Secretario de Edificios Lutecia, S. L. y Manuel Riesco Prieto, Secretario de Maripri, S. L.

ID: A110041566-1